



Río Gallegos, 14 de febrero de 2025.-
Expte. N° 535.044/MTEySS/2025.-

ACTA N° 01

En la ciudad de Río Gallegos, a los 14 días del mes de febrero de 2025, siendo las 10:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen el Sr. Cristian **MAUTOR** en carácter de Subsecretario de Canal 9, el Sr. José Eduardo **VERA** en su carácter de Subsecretario de Función Pública, el Sr. Gonzalo **VERA BAIGORRIA** en carácter de Subsecretario de Fortalecimiento del Empleo Público y Recursos Humanos y la Sra. Patricia **OLIVERA** en carácter de Directora Provincial de Gestión del Personal; por el **SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS SECCIONAL SANTA CRUZ (S.A.T.S.A.I.D.)** lo hacen el Sr. Jorge Luis **ALVAREZ** titular del D.N.I. N° 23.359.950, el Sr. Rodrigo **CÁRDENAS** titular del D.N.I. N° 18.863.605, el Sr. Carlos Julio **LOVECE** titular del D.N.I. N° 28.859.447 y el Sr. Damián Andrés **TRUJILLO** titular del D.N.I. N° 33.023.291; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace el Secretario de Estado de Trabajo, Sr. Javier Omar **ARAVENA**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos, damos inicio a la presente mesa de negociación colectiva de SATSAID. Agradecemos la presencia de la Sra. Ministro Secretaría General de la Gobernación Cecilia BORSELLI.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Buenos días a todos. En el día de hoy, teniendo en consideración las posibilidades reales de la provincia en términos económicos y financieros, traemos una oferta que otorga una rápida actualización, da previsibilidad en las condiciones actuales y sostiene el salario de los trabajadores en esta crisis, la cual consiste en una cláusula gatillo hasta el mes de diciembre con una revisión en el mes de junio:

Incrementar bajo la modalidad de cláusula gatillo, con los haberes del mes de febrero del año en curso, el porcentaje de inflación del mes de enero para la región patagónica publicado por el INDEC, siendo la diferencia de 2,5%.

Con los haberes del mes de marzo del año en curso, se incrementará con el porcentaje de inflación del mes de febrero para la región patagónica publicado por el INDEC durante dicho mes; y así sucesivamente con los haberes de los meses del año en curso.

Dado que es trata de cláusula gatillo, los presentes incrementos son de carácter acumulativo y tiene alcance al sector pasivo (jubilados y pensionados).

- Además el gobernador ha tomado la decisión, y con el fin de paliar la situación de las canastas, incrementar en un 100% las asignaciones de ESCOLARIDAD quedando la misma en \$6.000, ESCOLARIDAD HIJO CON DISCAPACIDAD quedando la misma en \$12.000, AYUDA ESCOLAR y AYUDA ESCOLAR HIJO C/DISCAPACIDAD quedando las mismas en \$31.920 y \$63.840 respectivamente, apuntando a fortalecer la canasta.

TOMA LA PALABRA SATSAID

Buenos días a todos. Entendemos el contexto económico de la provincia, pero venimos con un desfase salarial muy importante en detrimento de los trabajadores. Venimos con una pérdida del poder adquisitivo del 134%. Ratificamos nuestro pedido de trabajar en el artículo 159 de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, que fue un compromiso de parte del Poder Ejecutivo Provincial en Acta N° 20 de fecha 14 de noviembre de 2024.



En cuanto al SARHA, muchos trabajadores no pudieron ingresar al sistema, y otros se encontraron con errores en la carga de sus datos. Asimismo, solicitamos que se modifique el nombre de ciertos ítems del sistema SARHA, como por ejemplo Pertenencia AMA (debiendo ser pertenencia Canal 9), presentismo AMA, zona desfavorable AMA, Plus color, a los fines de evitar inconvenientes a futuro con la liquidación.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Con respecto al sistema SARHA, fue enviado el listado de los agentes que no pueden ingresar vía correo electrónico para el blanqueamiento de clave. Con respecto a la carga de datos, se ira cotejando con cada uno de los legajos de los trabajadores para su correspondiente modificación.

En cuanto al artículo 159 del CCT N° 131/75, proponemos realizar en una subcomisión laboral para su tratamiento.

TOMA LA PALABRA SATSAID

Con respecto a la propuesta salarial ofrecida por el Poder Ejecutivo, daremos respuesta una vez realizada la subcomisión laboral para el tratamiento del artículo 159 del CCT N° 131/75.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Que no siendo para más, siendo las 12:00 horas se cierra el presente acto, fijándose un cuarto intermedio para el día jueves 20 de febrero a las 10:00 horas. Se firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor.-

Javier Omar ARAVENA
Secretario de Estado de Trabajo
M.T.E. y S.S.

